

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 SEP 2010

**VISTO:** La Nota N° 839, del registro de la Secretaría Administrativa.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Recepción y Orientación, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se encuentra Vacante desde 01 de Noviembre de 2009, fecha en la cual la ex agente Marta SANGLA, hace uso del beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que para el normal desenvolvimiento del Departamento de Recepción y Orientación, corresponde dejar a cargo al Jefe de División Recepción Bloques, Alejandro José MARISCAL, Legajo N° 243, quién se ha desempeñado con dedicación, idoneidad y demostrando compromiso con el área.

Que no existen impedimentos legales para el dictado del presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** -DESIGNAR a cargo de la Jefatura de Departamento Recepción y Orientación al Jefe de División Recepción Bloques Agte Alejandro José MARISCAL, Legajo N° 243, Categoría 21 P. A. y T, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2010, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**ARTICULO 2º** - LIQUIDESE la diferencia entre su Categoría de revista y la Categoría 22 P. A. y T., mientras se encuentre a cargo del Departamento Recepción y Orientación.-

**ARTICULO 3º** - REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

98

75 110.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*